


**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

 <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN  <p align="center"><b>27 MAY 2025</b></p>	NÚMERO DE CÉDULA  385
	CONFIANZA A Y B	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
<b>COORDINADOR TÉCNICO "A" MÉDICO</b>	<b>NIVEL SALARIAL</b> N60

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N60 COORD TECNICO A MED 80	10102080	ORDINARIA	X				

**FUNCIONES**

PROPORCIONAR ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ELABORAR Y COORDINAR LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.  
 SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL JEFE INMEDIATO PROPUESTAS PARA CREAR, MODIFICAR Y ADECUAR PROGRAMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SIMPLIFIQUEN Y OPTIMICEN EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE TRABAJO.  
 CUMPLIR CON LAS COMISIONES ESPECÍFICAS QUE SE LE ASIGNEN.  
 ESTABLECER COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DEL IMSS, O DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES OFICIAL Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS ASIGNADOS.  
 TOMAR DECISIONES DENTRO DEL MARCO DE AUTORIDAD QUE LE SEA CONFERIDO.  
 INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL JEFE INMEDIATO, SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A SU CARGO.  
 INTERVENIR EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL.  
 INTEGRAR LOS RESULTADOS DEL ÁREA DE TRABAJO ACORDE A LOS CRITERIOS INSTITUCIONALES VIGENTES.  
 ASESORAR Y ORIENTAR PERMANENTEMENTE A LAS COORDINACIONES MÉDICAS DELEGACIONALES EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.  
 REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

**REQUISITOS**

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS	
ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO O LICENCIATURA EN MEDICINA. Y TÍTULO O DIPLOMA Y CÉDULA DE ESPECIALIDAD MÉDICA O QUIRÚRGICA.	UN AÑO EN EL ÁMBITO NORMATIVO O COMO COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS. O DOS AÑOS EN PUESTOS DIRECTIVOS O DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA O MÉDICA, EN UNIDADES MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. O DOS AÑOS EN PUESTOS DE CONFIANZA EN LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, O EN UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA.

**DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD**

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 <b>DRA. ALVA ALEJANDRA SANTOS CARRILLO</b> TITULAR DE DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	 <b>C.P. NALLELY FLORES YÉPEZ</b> TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS